



Fecha: 11 de julio de 2022

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 30/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00010006-0/2022-0 s/Contrato de provisión de botellones y mantenimiento de dispensadores.-

CONSIDERANDO:

Que, esta Dirección General elevó el presente TEA por el cual tramita el pago de las facturas presentadas por la prestadora Fischetti y Cia. S.R.L., correspondientes a la provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa, para las dependencias pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado en el mes de abril de 2022.

Que, lucen agregadas las conformidades del servicio de provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa envasada, por dicho periodo prestado por Fischetti y Cia S.R.L., conforme surge de los Partes de Recepción Definitiva.

Que, dicho servicio corresponde a un gasto operativo, impostergable y necesario *ya que resulta imprescindible por razones de salubridad para el personal que presta funciones en las dependencias de éste Poder Judicial.*

Que, en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro del proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco “... *Que en virtud de la Resolución CM N°248/2020, se trata de una operación de tracto sucesivo, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses, su prestación es mensual y uniforme, y que en este caso se trata del mes de abril 2022-. En relación al avance del proceso licitatorio la Dirección General de Compras y Contrataciones produjo el respectivo informe.*

Que, la Secretaría de Administración General y Presupuesto tomó conocimiento del gasto y solicita la afectación preventiva.

Que, entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva correspondiente.



2022 .Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En
homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas
Malvinas y el Atlántico Sur”

Que, requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió dictámen correspondiente.

Que, se incorporó la constancia de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de Fischetti y Cia S.R.L.

Que, en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones para el mantenimiento integral de los edificios perteneciente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos imposterables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que, corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección Obras y Servicios Generales resulta competente para resolver el presente trámite.

Que, asentado ello y en razón de lo expresado precedentemente en el marco de las competencias propias, en virtud del gasto imposterable que representa el servicio de provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa envasada, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de Pesos setecientos seis mil once con diecinueve centavos (\$ 706.011,19.-) a favor de la prestadora Fischetti y Cia S.R.L. por el servicio de provisión de botellones de agua de mesa envasada, para las diferentes sedes pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de abril de 2022.



2022 .Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En
homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas
Malvinas y el Atlántico Sur”

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**EI DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto operativo impostergable por el servicio de provisión de botellones de 20 lts de agua de mesa envasada por la prestadora Fischetti y Cia S.R.L., para las distintas dependencias pertenecientes al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de Pesos setecientos seis mil once con diecinueve centavos (\$ 706.011,19.-), por el servicio prestado durante el mes de abril del año 2022.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 30/2022.-